



"2021 – Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Superior Tribunal de Justicia

Presupuesto

Fecha 19/03/2021

Proveedor: _____

Vence 26/03/2021

Domicilio: _____

Expte N° 50232

Ren.	Cant.	Detalle	P.Unitario	P.Total
1	1	Contratación del servicio de dos (2) máquinas para el expendio de bebidas para refrigerio. La forma de cotización queda a criterio del oferente. A los efectos de comparar las propuestas se determinará el costo unitario por infusión. Será formalizado a través de un contrato a un año con opción a prórroga por un período igual.		
TOTAL			\$	

ref.: 108/2021

Plazo de entrega:	Mantenimiento de Oferta:
Observaciones: Se adjunta Anexo I con las condiciones particulares del servicio que forman parte de la presente.	

Recibí conforme:

Aclaración: _____

DNI: _____

Fecha: _____

Firma del Proveedor


Rojas A. Javier
Auxillar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

IMPORTANTE: Para que la oferta pueda ser adjudicada, se deberá presentar el certificado como Proveedor del Estado (ProTDF) y el certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (AREF) vigentes.
Consultas: Area Contrataciones. Lugones 1831 - tel.: 44-1500 - e-mail: contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

ANEXO

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Edificio Sede Superior Tribunal de Justicia, Leopoldo Lugones 1831 Ushuaia.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El servicio comprende como mínimo El expendio de café, café con leche, capuchino, chocolate con leche. – Incluye los insumos necesarios para la prestación del servicio, y su reposición a fin de asegurar el continuo suministro de las bebidas.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

- 1) Las máquinas serán patrimonio de la firma adjudicataria, y serán recibidas en comodato de uso para ser instaladas en el edificio citado. Serán utilizadas por personal dependiente del Poder Judicial, previas instrucciones operativas de manejo y/o funcionamiento por parte de la firma adjudicataria.
- 2) Las máquinas deberán: • Ser entregadas en perfecto estado de uso y funcionamiento • La instalación y puesta en funcionamiento estará exclusivamente a cargo del proveedor.
- 3) La provisión de insumos, los envases, repuestos y servicio de mantenimiento técnico especializado, tanto preventivo como correctivo estará a cargo exclusivamente del proveedor, debiendo la empresa prestadora garantizar un servicio técnico permanente.
- 4) En caso de que algún o algunos de los equipos permanezca sin uso por inconvenientes o defectos técnicos de cualquier índole por un período superior a 12 horas, la empresa prestadora del servicio tendrá la obligación de reemplazarlo por otro de idénticas características.
- 5) El oferente deberá mantener contacto con la/s persona/s responsables de certificar el servicio y asesorar respecto al uso y características del equipo. Antes de cotizar se deberá solicitar la información que considere necesaria para la elaboración de la propuesta.
- 6) Advirtiendo que se trata de un artefacto eléctrico, la empresa que entregará e instalará los mismos, será responsable por daños que puedan causar a los usuarios, si existiera algún desperfecto, por falta de mantenimiento, reparación y responsabilidad, y/o algún problema que los artefactos puedan tener.


Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

